



RESOLUCIÓN EXENTA N°:3727/2015

MODIFICA RESOLUCIÓN EX. N° 1470 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 1986, DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO.

-, 29/ 12/ 2015

VISTOS:

Acta de Inspección N° 9314 del 26 de agosto de 2015; lo dispuesto en la Ley N° 4.601 modificada por la Ley N° 19.473 de 1996; y en el Decreto Supremo N° 5 de Agricultura de 1998; en la Ley N° 18.755 modificada por la Ley N° 19.283 y en la Resolución N° 2.073 de 01 de Agosto de 2003 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que delega en los Directores Regionales del SAG facultades en materia de ley de Caza.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Ex. N° 1470 del 04 de noviembre de 1986, el Servicio Agrícola y Ganadero autorizó al Señor Victor Olas Cashi, Rut: [REDACTED], la tenencia en cautiverio de aves y mamíferos silvestres y exóticos ubicado en [REDACTED], Santiago, Región Metropolitana.

Las especies autorizadas son las siguientes:

Especie	N° de ejemplares
Aguila común	2
Cernícalo	2
Cisne cuello negro	2
Halcon perdiguero	1
Parina grande	3
Tricahue	2
Codorniz	20
Cometocino	3
Chirihue	5
Choroy	2
Diuca	3
Loica	3
Tenca	2
Tordo	10
Tortola	25
Zorzal	2
Faisan mongol	2
Faisan dorado	3

Faisan plateado	3
Faisan lady	4
Guacamayo	6
Cacatua ninfa	3
Cacatua blanca	1
Pavo real	6
Gallina sedosa	8
Gallo de la pasion	6
Tucan	1
Urraca	1
Pato mandarin	6
Maine	1
Mono Cai comun	2
Mono saimiri	4
Mono papion	2
Mono araña	2

2. Que de acuerdo al Acta de Inspección N° 9314 del 26 de agosto de 2015, se verificó que el Señor Victor Olas falleció hace 13 años y su hija la Señora Nour Olas Hernandez señaló que de los animales detallados en la resolución N° 1470/1986 solo mantienen en cautiverio un Guacamayo azul amarillo, (*Ara ararauna*). Por lo tanto, se procederá a modificar la Resolución Ex. N° 1470 del 04 de noviembre del 1986.

RESUELVO:

1. Modifíquese lo siguiente:

RESUELVO PRIMERO

Debe decir: autoriza a la Señora Nour Olas Hernandez, Chilena, Rut: [REDACTED] domiciliado en calle [REDACTED], la tenencia en cautiverio de un ave exótica en su domicilio.

RESUELVO SEGUNDO

Debe decir: La dotación de especies exóticas de la presente resolución es un *Ara ararauna* (Guacamayo azul amarillo).

ANOTESE Y COMUNIQUESE

**OSCAR ENRIQUE CONCHA DÍAZ
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO**

Distribución:

- Juan Roberto Machuca Lagos - Encargado Regional Protección Recursos Naturales SAG RM
Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana - Or.RM
- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Rosa Padilla Muñoz - Secretaria Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana -
Or.RM
- Pedro Enrique Elorza Salas - Enc. Sectorial de Fauna SAG Of.Metropolitana Unidad de Fauna Sector
Metropolitano - Or.RM
- Marisol Ximena Fiedler Olavarria - Jefa Departamento de Comunicaciones - Or.OC
- Julio Bustamante Castillo - Funcionario Unidad de Fauna Sector Metropolitano - Or.RM
- Rogelio Eduardo Urrutia Zelada - Funcionario Unidad de Fauna Sector Metropolitano - Or.RM
- Rafael Asenjo Fuentealba - Jefe Subdepto. de Vida Silvestre - Or.OC
- Raúl Alberto Jorquera Trivelli - Jefe/a (S) Oficina Sectorial Metropolitana - Or.RM

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.